

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Una entrada doble para el partido Atlético de Madrid vs. Málaga”

Primera.- Compañía Organizadora

El organizador de la promoción es Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., (en adelante “MARCA”), con C.I.F. B-81868697 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12.636 de Sociedades, Folio 180, Hoja M-202141 inscripción primera, en la Avenida de San Luis, 25 – 28033- Madrid.

Segunda.- Fechas de celebración

La promoción estará vigente desde el día 12 hasta el 15 de septiembre de 2017 a las 10h. La promoción se llevará a cabo a través del site www.masmarca.com en todo territorio nacional.

Tercera.- Legitimación para participar

Entrarán en el sorteo todos usuarios registrados en www.masmarca.com que respondan correctamente a la pregunta planteada en el site de www.masmarca.com, en la sección “Sorteos”.

No podrán participar en la presente promoción, ni por lo tanto resultar premiado, ningún empleado de la compañía organizadora, ni de ninguna de las empresas pertenecientes a su mismo Grupo Empresarial del que es sociedad matriz Unidad Editorial, S.A., de agencias implicadas en la promoción, de proveedores, de colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos. MARCA se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes premiados.

Tampoco estarán autorizados a participar en el presente concurso los menores de 18 años a la fecha de inicio del mismo. En todo caso, el hecho de su participación se supone autorizado por sus padres o tutores. Las compañías organizadoras se reservan el derecho a solicitar a cualquier participante menor de edad la autorización paterna debidamente firmada por ambos progenitores o, en su caso, por su tutor legal.

Asimismo, los participantes en la promoción deberán ser residentes en España, y deberán poder acreditar su residencia en caso de que se le fuese solicitado.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida. Asimismo, la organización podrá restringir el acceso al sorteo a cualquier participante que, bajo el criterio de la organización no cumpla los requisitos previstos en la misma.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Podrán participar en la promoción todos los lectores y usuarios de MARCA que estén registrados en www.marca.com y dados de alta en MÁS MARCA, en todo el territorio nacional.

La participación en MARCA será de carácter gratuito para la primera participación, para el resto de participaciones se restarán 50 puntos. Los usuarios se encontrarán con una pregunta cerrada de tres opciones. Los participantes tendrán que estar registrados en www.marca.com, ser usuarios de MÁS MARCA y contestar a la pregunta correcta para poder participar.

Quinta.- Premios

El premio al que optan los participantes de la promoción consiste en:

- Una entrada doble para asistir al partido Atlético de Madrid - Málaga del próximo 16 de septiembre a las 20:45h.

En caso de no contar con un número suficiente de participantes ganadores, el premio será adjudicado entre el resto de participantes.

Los premios no son transferibles y no podrán ser canjeables por su valor económico. El ganador deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente, así como aportar cuanta documentación sea requerida por la organización y que sea razonablemente necesaria para acreditar el cumplimiento de las presentes bases.

El valor aproximado del premio es de: 160€ (80€ por cada entrada).

Suplentes

Se extraerán:

- 1 ganador y 1 suplente.

Sexta.- Sorteo

Los datos recibidos a través de la pregunta correcta en MÁS MARCA serán incluidos en una base de datos para el sorteo que se celebrará una vez concluido el plazo promocional. Los ganadores serán elegidos y coordinados aleatoriamente por los responsables del Departamento de Marketing de MÁS MARCA. Se procederá a su localización mediante una llamada telefónica. Será considerada ganadora la persona elegida que conteste al teléfono (realizaremos 3 intentos de llamada y en caso de no respuesta pasaremos a llamar al primer suplente y así sucesivamente). De ser localizado y no aceptar el premio, se procederá a llamar a los suplentes siguiendo las mismas pautas.

Séptima.- Derechos de imagen

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a Unidad Editorial Deportiva S.L.U. o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria de los derechos del video, derivada de la grabación montaje, emisión o explotación del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

Octava.- Pago de impuestos.

Todos los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia

patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

Novena.- Protección de datos y confidencialidad

Los datos facilitados durante su participación en la presente acción serán incorporados a un único fichero del que serán destinatarios y responsables, en conjunto, Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., con CIF B-81868697 con domicilio social en la avenida de San Luis 25 de Madrid, y serán utilizados con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo.

En todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U., Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "MARCA", indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo.

Confidencialidad y Derechos ARCO

Los Datos Personales se tratarán confidencialmente. A estos efectos, los Responsables de los Ficheros implantarán las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U., Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "MARCA", indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo. El usuario debe facilitar información veraz relativa a sus Datos Personales y mantener estos datos debidamente actualizados, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos por cualquiera de los canales anteriormente indicados. Los usuarios que faciliten datos falsos podrán ser excluidos de los servicios del Sitio Web a los que se haya registrado, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. El Sitio Web, y los servicios ofrecidos a través del mismo, están dirigidos a personas mayores de catorce (14) años. Para la contratación de servicios ofrecidos en este Sitio Web por personas mayores de catorce (14) años y menores de dieciséis (16) años será necesario, con carácter previo a la contratación, la autorización expresa del padre o tutor. Dicha autorización, junto con fotocopia del DNI del padre o tutor, debe ser enviada a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente en este apartado para el ejercicio de los Derechos ARCO. En caso de que UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U, sospeche, tenga constancia en cualquier momento o llegue a conocer que una persona menor de catorce (14)

años se ha registrado para utilizar los servicios ofrecidos través del Sitio Web, UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U., procederá inmediatamente a cancelar el registro y a impedir el acceso o la utilización de los servicios por dicha persona. Los Responsables de los Ficheros no responden de aquellos Datos Personales que hayan sido facilitados a través del Sitio Web en vulneración de las normas recogidas en el presente apartado 3.

Décima.- Aceptación de las bases

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta promoción.

Madrid, a 12 de septiembre de 2017.